

BASES DEL FESTIVAL

El Ayuntamiento de Madrid organiza la 16ª edición del Festival Internacional de Cine Documental, DOCUMENTAMADRID 2019, un festival dedicado a las múltiples expresiones del cine documental, así como a la búsqueda y presentación de nuevos lenguajes y expresiones del género. DOCUMENTAMADRID es un punto de encuentro anual entre los creadores, profesionales y el público al que dirigen sus obras.

La 16ª edición del Festival Internacional de Cine Documental tendrá lugar del **9 al 19 de Mayo de 2019**.

1.- SECCIONES Y PREMIOS CONVOCADOS

A- SECCIONES

COMPETICIÓN INTERNACIONAL LARGOMETRAJE

Películas internacionales **no exhibidas en España** con una **duración superior a 45 minutos**.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotado de diploma.

COMPETICIÓN INTERNACIONAL CORTOMETRAJE

Películas internacionales **no exhibidas en España** con un **máximo de 45 minutos de duración**.

- Premio del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

COMPETICIÓN NACIONAL LARGOMETRAJE

Películas de **producción o coproducción española**, así como obras realizadas por **directoras/es españolas/es** con una **duración superior a 45 minutos**.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

COMPETICIÓN NACIONAL CORTOMETRAJE

Películas de **producción o coproducción española**, así como obras realizadas por **directoras/es españolas/es** con un **máximo de 45 minutos de duración**.

- Premio del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

COMPETICIÓN INTERNACIONAL FUGAS

Películas **internacionales** sin límite de duración. Sección abierta a nuevas apuestas estéticas, la experimentación, la hibridación y el cuestionamiento de géneros y lenguajes audiovisuales.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Premio Especial del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.

B- PREMIOS DEL PÚBLICO

Tanto los largometrajes como los cortometrajes documentales en competición podrán optar además a los siguientes premios, que serán otorgados de conformidad con la puntuación del público asistente mediante votaciones emitidas tras la proyección de las películas:

- Premio *Cineteca Madrid* del público al mejor largometraje que consiste en un premio dotado con 5.000€ y su estreno en Cineteca.
- Premio *Cineteca Madrid* del público al mejor cortometraje que consiste en un premio dotado con 2.500€ y su estreno en Cineteca.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

. Podrán participar en cualquiera de las secciones competitivas todos aquellos productores y/o realizadores, personas físicas o jurídicas que posean los derechos sobre las obras y que hayan pasado previamente por el proceso de selección.

. Todas las obras que se presenten a las secciones competitivas **deben haber sido completadas con posterioridad al 1 de enero de 2018.**

. Las películas participantes en las Competiciones Internacionales de Largometraje y Cortometraje **no pueden haber sido** exhibidas en España, estrenadas en salas de cine, comercializadas en el territorio español, emitidas por algún canal de televisión nacional, plataformas VOD o cualquier otro medio *on-line*, antes de la fecha de celebración del festival.

. Excepcionalmente, se podrá incluir en las competiciones internacionales alguna película ya estrenada en España, pero en este caso lo hará fuera de concurso sin concurrir a los premios del Festival.

. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una **versión distinta al castellano deberá enviarse obligatoriamente la copia subtitulada en castellano o en inglés.**

. El Festival aceptará excepcionalmente películas que estén en proceso avanzado de montaje (*rough cut*). El comité de selección podrá solicitar la versión más actualizada de la obra antes de tomar una decisión final.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

. La Dirección del festival constituirá un Comité de Selección compuesto por profesionales y expertos que realizará el visionado y la evaluación de todas las obras recibidas.

. Este Comité de Selección será el encargado de decidir qué películas forman parte del programa del festival así como la sección dentro de la cual competirán cada una de las obras seleccionadas, o si estas serán programadas fuera de competición.

. Al finalizar el proceso de selección el festival comunicará su decisión a los seleccionados a través de correo electrónico. Una vez confirmada su participación, el festival publicará la relación de películas seleccionadas en su web (www.documentamadrid.com).

. Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

4.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- . La inscripción de las obras propuestas para cualquier sección del Festival deberá efectuarse **hasta el 4 de enero de 2019**.
- . Dicha inscripción se realizará exclusivamente *on-line* a través de la web oficial del Festival (www.documentamadrid.com).
- . **No se aceptarán DVD u otros formatos físicos.**

5.- REQUISITOS PARA LAS PELICULAS SELECCIONADAS

- . La fecha límite para el envío de las copias de exhibición de las películas seleccionadas y sus materiales de promoción será el **15 de marzo de 2019**. Los gastos de envío serán por cuenta de los participantes.
- . Los formatos de proyección aceptados por el Festival serán el DCP y archivo digital de alta definición.
- . Todos los seleccionados para la competición deberán enviar obligatoriamente **una copia de proyección con subtítulos en inglés**, en el caso de que este no sea su idioma original, y el listado de diálogos en castellano o inglés.
- . Además de la copia de proyección, los seleccionados deberán enviar una copia idéntica, con el mismo subtítulo, en formato H264, que servirá de copia de seguridad o *backup*.
- . El Festival encargará el subtítulo de las películas al castellano en caso de necesitarlo. La empresa o persona que realice el trabajo ostentará los derechos sobre dichos subtítulos (fuera del ámbito de Madrid Destino), y tiene la libertad de cederlos o venderlos directamente al dueño de los derechos de la película.
- . Los seleccionados enviarán un archivo digital o un link con opción de descarga con 3 minutos de su película a efectos de promoción.
- . Los participantes autorizan a LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL el uso de dichos extractos de las películas para su difusión en cualquier medio de comunicación con el fin de promocionar el Festival. Asimismo, LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL podrá utilizar fotografías e imágenes audiovisuales de las películas y de los directores para promocionar el Festival o la actividad cultural de Madrid Destino, así como para la eventual elaboración del catálogo del Festival, sin que en ningún caso puedan utilizarse con fines comerciales. Dicha cesión se realiza por el tiempo máximo establecido en la ley de propiedad intelectual hasta su pase a dominio público y para todo medio, soporte o territorio. El envío del extracto supone la aceptación de la totalidad de estas condiciones.
- . La dirección del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas un informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia y se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección.
- . Las copias en archivos DCP podrán ser recogidas por sus autores o bien serán devueltas por la organización del Festival por correo postal al domicilio que al efecto conste en la inscripción.

. Las películas que formen parte de las diferentes secciones competitivas no tendrán derecho a recibir un pago por los derechos de exhibición.

6.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL JURADO

. La Dirección del Festival elegirá los miembros del jurado entre profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural.

. Los premios no podrán ser declarados desiertos.

. Las decisiones de los jurados son inapelables y se publicarán en la página web oficial del Festival.

7.- SISTEMA DE ABONO

Los premios en metálico recogidos en las bases publicadas del Festival DOCUMENTAMADRID 2018, se destinarán al 50% para el/la director/a de la película y el otro 50% para el productor/a o la compañía productora.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por los premiados. El importe de los mismos estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

8.- CONCESIÓN DE PREMIOS

Una vez convocados en forma los correspondientes Comités de Jurados, éstos emitirán su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba y notificándose al interesado para que en el plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que reciban la notificación, comuniquen su aceptación del premio propuesto y faciliten la documentación requerida en el presente documento.

En este sentido, se advierte que sólo habrá lugar a la concesión final de los premios si los seleccionados cumplen todos los requisitos legales y los exigidos en la convocatoria de la presente edición, incluida la entrega de los documentos recogidos en el presente documento, requisitos todos ellos que se consideran necesarios para acceder a los mismos.

En caso de ser premiado, deberá aportar en un plazo de 30 días naturales, dirigida a la Dirección del Festival -quien comprobará su aportación-, la siguiente documentación. En caso de que el productor y el director no sean la misma persona, dichos documentos deberán ser aportados de forma individual por cada uno de ellos.

- 1.- Fotocopia de DNI o tarjeta identificativa del firmante
- 2.- Escritura de constitución de la entidad o documento equivalente del país de origen.
- 3.- Escritura de apoderamiento o nombramiento del firmante, o documento equivalente del país de origen.
- 4.- Certificado que acredite a los destinatarios del Premio como titulares de los derechos de la película premiada.
- 5.- Impreso con los datos bancarios para el pago por transferencia, que le será remitido en la notificación citada.
- 6.- El certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los

participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en sus obligaciones con la administración española de sus obligaciones tributarias y seguridad social, si las tuvieran. En caso contrario, se tendrá que aplicar la correspondiente retención de no residentes.

7.- En el caso de películas de nacionalidad española, declaración responsable haciendo constar que no incurre en ninguna de las circunstancias descritas en el 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como que están al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Madrid.

Transcurridos los 30 días naturales desde la aceptación del premio y habiendo sido aportada la documentación requerida-, la Organización del Festival tramitará su concesión y la notificación a los premiados.

9.- PROGRAMACIÓN EN EL FESTIVAL

La Dirección del Festival establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película seleccionada, reservándose el derecho de proyectarla durante las fechas del Festival en cualquiera de sus sedes, conforme a la programación del mismo.

Las películas ganadoras de cualquier premio tendrán proyecciones adicionales durante el último fin de semana del Festival, una vez conocidos los premios.

Videoteca / Área Profesional

Los filmes seleccionados estarán disponibles en la Videoteca online del Festival durante la celebración del mismo. La videoteca será de uso exclusivo de prensa e invitados acreditados del Festival. En el formulario de inscripción se solicitará el permiso de quienes detenten los derechos para que el film sea incluido.

10.- DATOS PERSONALES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, en la calle /Conde Duque 9-11 (C.P. 28015), conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa a los interesados que los datos facilitados serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la siguiente información:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Datos de contacto (e-mail): info@documentamadrid.com

Delegado de Protección de datos: ComitelOPD@madrid-destino.com.

Finalidad: El interesado presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para el tratamiento de los datos facilitados con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida en la presente convocatoria (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control o fiscales, etc.) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia: "Protección de Datos/DocumentaMadrid" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

El envío de este formulario de participación debidamente firmado confirma por parte del firmante la participación en esta convocatoria, y supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.